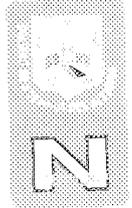


NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

JAAG/lac
71495



----- INSTRUMENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- LIBRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. -----

----- México, Distrito Federal a veintisiete de julio de dos mil quince. -----

----- LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Doscientos Veintiuno del Distrito Federal, hago constar que compareció ante mí, el señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, (quien también acostumbra usar el nombre de **BART A. PATTYN**), en su carácter de Gerente General de **COFACE HOLDING AMERICA LATINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y me exhibe en una carta redactada en una hoja escrita solo por el anverso y debidamente firmada, el compareciente ratifica la firma que aparece en dicho documento y reconoce expresamente su contenido. Copia de dicha carta la agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

----- PERSONALIDAD. -----

----- El compareciente justifica su personalidad y la legal existencia de "**COFACE HOLDING AMÉRICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", con lo siguiente:-----

----- I.- Con escritura veintisiete mil novecientos cincuenta y uno, otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil tres, ante el Licenciado Miguel Soberón Mainero, notario ciento ochenta y uno del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil numero trescientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco el día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, consta la constitución de la sociedad, con domicilio en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, con el objeto social en dicha escritura descrita. -----

... ----- SEGUNDA.- La Sociedad tendrá por objeto:-----

- 1. Participar en el capital social de sociedades, mexicanas o extranjeras, así como adquirir, administrar y enajenar acciones o partes sociales de dichas sociedades.-----
- 2. Participar en los órganos de administración de cualquier sociedad. -----
- 3. Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de persona o instituciones de naturaleza civil o mercantil, publicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza. -----
- 4. La adquisición, enajenación por cualquier titulo, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, y en general, la realización de toda clase de actos de comercio respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles. -----
- 5. El otorgamiento y obtención de crédito así como recibir y constituir las garantías reales y personales necesarias. -----
- 6. Responsabilizarse por obligaciones de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales o personales. -----
- 7. Emitir, suscribir, endosar, avalar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito. -- -----
- 8. La explotación por cualquier titulo de toda clase de propiedad industrial e intelectual, -----

de contratos que tengan por objeto la concesión del uso o autorización de explotación de marcas, patentes, invenciones, modelos y dibujos industriales, diseños textiles, la cesión o autorización de uso de nombres comerciales, la concesión de derechos de autor, la transmisión de conocimientos técnicos y la provisión de asistencia técnica, así como la celebración de toda clase de contratos de distribución y licencia de uso. -----

----- 9. La emisión de bonos y obligaciones con o sin garantía hipotecaria o prendaria. -----

----- 10. La inversión de capitales en valores de toda índole.- -----

----- 11. La constitución de toda clase de sociedades o asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición, por cualquier título, de acciones o participaciones en las mismas. -----

----- 12. En general, la celebración de todos los convenios y contratos y la realización de todos los actos, de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente favorezcan la buena marcha y mejor desarrollo de su objeto social, previa la obtención y sujeto, en su caso, a las autorizaciones y/o permisos que se requieran conforme a la ley. -----

... ----- **CUARTA.- NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXTRANJERÍA.** -----

----- La Sociedad es Mexicana. -----

----- Los accionistas de esta Sociedad nos obligamos formalmente con el Gobierno Mexicano a considerarnos como mexicanos, respecto de las acciones de la Sociedad, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses que adquiriera la Sociedad por cualquier título, incluso aquellos que le deriven de contratos en que esta sea parte y que se celebren con autoridades mexicanas. -----

----- Por lo mismo nos obligamos a no invocar la protección de ninguno de nuestros Gobiernos y aceptamos que, en caso contrario, sufriremos como pena la perdida automática, en beneficio de la Nación Mexicana de las acciones de que seamos titulares. -----

... ----- **SEGUNDO.-** Los accionistas reunidos en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos tomaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

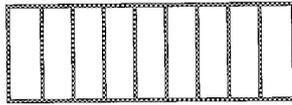
... ----- **TRES.-** Se designa a los señores **Bart A. Pattyn** y Luis Olivares, como Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, quienes para el ejercicio de su cargo gozaran conjunta o separadamente, de los siguientes poderes y facultades:-----

----- a) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y preceptos correlativos de las entidades federativas, en donde se ejercite el mandato. -----

----- b) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos de los Estados en donde se ejercite el mandato.-----

----- Atento a lo anterior, los mandatarios de una manera enunciativa pero no limitativa, estarán facultados:-----

----- i) Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos federales y locales, inclusive el de amparo;-----



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

3

JAAG/lac
71495

- iii) Para comprometer en árbitros;-----
- iv) Para absolver y articular posiciones; -----
- v) Para recusar;-----
- vi) Para recibir pagos;-----
- vii) Para presentar denuncias y querellas en materia penal y constituirse por su mandante en parte civil o en tercero coadyuvante del Ministerio Público, así como para desistirse de las respectivas acciones e instancias cuando permita la Ley otorgar el perdón en su caso...” -----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

----- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

-----GENERALES-----

----- El compareciente manifestó ser: Belga por nacimiento, originario de Kortrijk Bélgica, lugar donde nació el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos, soltero, profesionista, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número mil seiscientos ochenta y cinco, piso quince Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, con Clave Única de Registro de Población PABA62062741A (PABA, seis, dos, cero, seis, dos, siete, cuatro, uno, A), se identifica y me acredita su legal estancia en el país con su forma migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, con numero IM 25938 (dos, cinco, nueve, tres, ocho).-----

-----CERTIFICACIONES-----

----- YO EL NOTARIO, CERTIFICO: - -----

- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario Público ante el compareciente. -----
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. -----
- III.- Que el compareciente manifiesta que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada. -----
- IV.- Respecto del compareciente:-----
 - a).-Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tiene capacidad. -----
 - b).- Que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. -----
 - c).- Que se identificó con el documento relacionado en el capítulo de generales, mismo que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra “B”.-----
 - d).- Que lo enteré de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad y lo ilustré -----

voz alta, manifestó su comprensión plena y conforme la firma el día de su fecha y acto continuo la autorizo definitivamente.-----

----- BART ALBERIC DINA PATTYN.- RÚBRICA.-----

----- FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.- RÚBRICA.-----

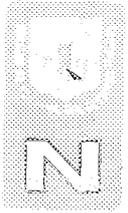
----- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE EXPIDO EN CUATRO PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA, PARA "COFACE HOLDING AMERICA LATINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- COMO CONSTANCIA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

JAAG/ajp/sarh

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES

Dirección General de Asesoría
y de Estudios Legislativos

D. F.

México



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 78.00

No. Orden 17165

En México el presente documento público ha sido firmado por FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE quien actúa en calidad de NOTARIO 221 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 221 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. CITLALI YANELY CORRES NAVA SUBDIRECTORA CONSULTIVA Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO, D.F. el 30 de JULIO de 2015.

772730308186V7JCUK3/Capturado por: mjj

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 71788cdb6c6cdfbbec283432b7d90d35e